

# Comunicado de prensa

Beneficencia de Antioquia - Lotería de Medellín



No. 187 - marzo 10 de 2017

## A febrero de 2017 la Sociedad de Capital Público Departamental ha autorizado 42 sorteos promocionales

- La ley 643 de 2001 fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
- Por ley cualquier industrial o comerciante que vaya a realizar un sorteo promocional debe cancelar el 14% sobre el total del plan de premios a la salud de los antioqueños.
- En los dos primeros meses del año el recaudo obtenido para la salud de los antioqueños por concepto de sorteos promocionales es de \$93.331.071

AUTORIZADO Y CONTROLADO



La ley 643 de 2001 define que el Estado tiene la facultad exclusiva para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos. Además, establece que las rentas obtenidas al amparo de dicha figura, deben destinarse a fines de utilidad social.

A nivel de país el ente encargado de esta regulación es Coljuegos, en Antioquia, quien regula el monopolio rentístico es la Sociedad de Capital Público Departamental (SCP.D). En conformidad con la ley, la SCPD es la única entidad con competencia para autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales a nivel departamental.

El hecho de que un sorteo esté avalado por la SCPD le garantiza al usuario legalidad en la entrega de su premio, además, le provee ingresos a la salud del Departamento; Ya que al momento en que se solicita la aprobación, el solicitante debe sustentar económicamente el monto del total del plan de premios a sortear, además, debe pagar un 14% del total de dicho plan que es lo que se conoce como utilidad social, y se destina a la salud del Departamento.

El llamado a la ciudadanía es a jugar legal y a revisar que todas las rifas y sorteos promocionales que realicen sean legales. En los dos primeros meses del año el recaudo obtenido para la salud de los antioqueños por concepto de sorteos promocionales es de \$93.331.071. Con tu ayuda podemos seguir generando más y mejores recursos para todos los antioqueños.

Antes de participar de un sorteo verifique que todo esté conforme a la ley, para ello puede contactarse con la SCPD a la línea 511 58 55 Ext. 1409.